

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tabladilla, s/n, en el Edificio 4 planta 1ª, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:30 horas del día 23 de septiembre de 2025, se reúne la mesa de contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica, para licitar en el ACUERDO MARCO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 300244.

Denominación: Acuerdo marco de servicios de gestión de organización de diferentes tipos de eventos, así como los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Valor estimado (IVA excluido): DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (2.442.922,10 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Juan Pérez Ayala, Jefe de Sección de Publicaciones del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretaria:

D.ª María Teresa Rojas Fera, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video zoom y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la mesa y se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de la plataforma SiREC - Portal de licitación electrónica, por las



ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		28/11/2025 10:58:53	PÁGINA: 1 / 3
MARIA TERESA ROJAS FERIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw1L9OBKvgjS0ZMvZw0O8f7965	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siguientes entidades licitadoras:

- Agencia de Viajes Genil, SA.
- Familydiferent, SL.
- Integración Agencias de Viajes, SA.
- Quercus XXI Consultoría de Empresas, SL.
- Actividades de Comunicación y Diseño, SL.
- Acciona Ingeniería Cultural, SL.
- Inicia Comunicación, SL.
- Absolute Experiencias de Comunicación, SL.

En primer lugar, la mesa de contratación comprueba que los licitadores que continúan en el procedimiento han presentado en plazo, a través de la plataforma SiREC – Portal de licitación electrónica, la documentación requerida, por lo que procede a su examen.

De la documentación aportada, la mesa de contratación constata que Agencia de Viajes Genil, SA, Acciona Ingeniería Cultural, SL, Quercus XXI Consultoría de Empresas, SL, y Absolute Experiencias de Comunicación, SL la han presentado correctamente, conforme a lo exigido en la cláusula 13.2 del PCAP y de acuerdo con el requerimiento efectuado.

Respecto a la documentación del resto de licitadores, la mesa de contratación observa defectos u omisiones subsanables en la misma. En concreto:

• **Integración Agencias de Viajes, SA**, deberá aportar:

- Certificado de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco.
- Declaración expresa responsable relativo a la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

• **Inicia Comunicación, SL**, deberá aportar:

- Poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona jurídica.

• **Familydiferent, SL**, deberá aportar:

- Certificado de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco.
- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

• **Actividades de Comunicación y Diseño, SL**, deberá aportar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante de la entidad.
- Declaración expresa responsable relativo a la no alteración de los datos que constan en el Registro



ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		28/11/2025 10:58:53	PÁGINA: 2 / 3
MARIA TERESA ROJAS FERIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw1L9OBKvqiS0ZMvZw0O8fl7965	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas entidades licitadoras un plazo de tres (3) días naturales, desde el siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para que corrijan o subsanen dicha documentación, presentándola a través de la Plataforma SIREC – Portal de licitación electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento de adjudicación si en dicho plazo no procede a la subsanación de la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela Rodríguez López.

LA SECRETARIA.

Fdo.: María Teresa Rojas Feria.

ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ		28/11/2025 10:58:53	PÁGINA: 3 / 3
MARIA TERESA ROJAS FERIA			
VERIFICACIÓN	NJyGw1L9OBKygjS0ZMvZw0O8fl7965	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	